

Vocales:

Doña Ana María Aróstegui Otegui, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Santiago García Fernández, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Santiago Pagnola Lacarra, Abogado del Estado-Jefe en la provincia, y, para caso de sustitución, el también Abogado del Estado don Abdón Santacatalina de las Heras.

Don Dionisio Callego Calvo, Interventor de Fondos de la Corporación.

El Secretario general de la misma o quien ejerza sus funciones, que asumirá también las de Secretario del Tribunal.

Se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las causas del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Sebastián, 28 de octubre de 1971.—El Presidente accidental, Santiago San Martín.—6.957-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Conservador Técnico de Museos e Instituciones Culturales (Gabinete Numismático).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 249, de 18 de octubre de 1971, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Conservador técnico de Museos e Instituciones Culturales (Gabinete Numismático) consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la part. 68 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán: Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 18 de octubre de 1971.—El Secretario General, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.717-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal.

En el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal, vacante en plantilla, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de octubre actual, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Ninguno.

Excluidos

Don Valentín Ruiz García, por no reunir el requisito del apartado a) de la base segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público, conforme a lo determinado en el artículo 5.º 2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio de dicho año. Puertollano, 18 de octubre de 1971.—El Alcalde, Millán Aguilar Mazarro.—5.989 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión de dos plazas de Arquitectos auxiliares de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de Arquitectos auxiliares de este Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero y 8 de mayo del año actual, respectivamente, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Capitular en quien delegue.

Vocales:

Don Domingo de la Lastra Santos, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Alfonso Villamarín García, en representación de la Dirección General de Arquitectura.

Don Ángel Ríos Gómez, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos José Balmori López, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Isaias Paredes Sanz, Arquitecto municipal Jefe.

Secretario: Don José María Peláez Suárez, Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 14 de octubre de 1971.—El Alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.—5.988-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 1 de julio de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Generoso Mangas Cilleros.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Generoso Mangas Cilleros, ex Sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio y 23 de septiembre de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Generoso Mangas Cilleros, en su propio nombre y derecho, contra la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de

septiembre de 1969, confirmatoria, en trámite de reposición, de la dictada en 3 de junio anterior, declaramos que se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico y, en su consecuencia, las confirmamos; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.